

Propios de espachen Libranza de Dependencia Ministros
Principales de lo que á cada uno se estubiere debiendo segun sus respectivos
empleos, por el medio año venidero, y conforme á la conuignacion
señalada en el Reglamento, y posteriores Ordenes del Real
Consejo; Acuyo fin se pare rason á la Junta Municipal
de dho. Propios.

En el Real Consejo, sobre la Renta de Aguas
diente, y otras de
Diose un Papel con fecha de veinte del corriente que ha
dirigido á este Ayuntamiento el Sr. D. Marco Mayoral
Intendente de esta Provincia; En el que incluye una real res-
olucion del Consejo de quince del mismo, sobre lo representado
por esta Ciu. en quanto al Arrendamiento de la Renta de el
Equivalente de la Guardia de mediana, Almudinafe, y log.
ejecuto la Junta de Propios y Arriendos; Ya de laxado con
ponde á esta rubrica y rematar en el mes de Agosto de la renta,
estableciendo, y formando condiciones; Con otras particulares
que mancha la superioridad; De todo lo qual se hizo relacion;
Ya Ciudad habiendo oido y conferido sobre el contexto de la
citada real resolucion la obsequio; Acordo incumpli-
miento; Para lo efecto que puedan conduxir, y rema-
que se requiera en quanto á su recursion, y debida obse-
sancia, se coloque en el Libro de Cartas Reales, acuardo
el referido á dho. Intendente.

En el Real Consejo, sobre la Renta de Aguas
diente, y otras de
Diose un Papel q. comunica á este Ayuntam.
la Real Cortedad de los Arriendos de este Pais

